



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 13 de marzo de 2023

Folio: 0058/2023

Delegación: Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Ku	Chan	Noe Demetrio
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 06 al 10 de marzo del 2023

Lugar: Ejidos Francisco I. Madero, Municipio de Felipe Carrillo Puerto y Francisco Villa, municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: Visita de inspección en materia forestal por actividad de cambio de uso de suelo.

Síntesis: se realizó visita de inspección al Ejido Francisco I. Madero y Chunhuhub, Municipio de Felipe Carrillo Puerto y Francisco Villa, municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo, en materia forestal por las actividades de cambio de uso de suelo dentro del polígono del Programa de Manejo Forestal Maderable.

Conclusión: Durante el periodo del 06 al 10 de marzo del 2023, se realizaron visitas de inspección forestal en donde se levanto las actas de inspección No. PFPA/29.3/2C.27.2/0009-2023 ejido Chunhuhub, No. PFPA/29.3/2C.27.2/0010-2023 ejido Francisco Villa y No. PFPA/29.3/2C.27.2/0011-2023 ejido Francisco I. Madero por actividades de cambio de uso de suelo dentro de los polígonos autorizados del Programa de Manejo Forestal Maderable.

Resultados Obtenidos: cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/29.3/2C.27.2/0009-2023 ejido Chunhuhub, No. PFPA/29.3/2C.27.2/0010-2023 ejido Francisco Villa y No. PFPA/29.3/2C.27.2/0011-2023 ejido Francisco I. Madero por actividades de cambio de uso de suelo dentro del polígono autorizado del Programa de Manejo Forestal Maderable. se impuso la Clausura Total Temporal.

Contribución: Cumplimiento al POA en los rubros de operativos en materia forestal

Atentamente  
  
Ing. Noe Demetrio Ku Chan

Comisionado

Vo.Bo.  
Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.